MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO
JEFATURA

Nro. GS-2026- 036368 - **/DEPUY – 20.1**

Mocoa, 07-05-2026

Señor(a).
Capitán OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Responsable Contrato Regional de Aseguramiento en Salud N°2 (e)
Carrera 22 Sur No. 26 A-21 B/ Fronteras del Milenio
Neiva-Huila.

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES No 2 MIC 016 2026,** para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, REHABILITACIÓN, ENDODONCIA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI		
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **VEINTIDOS MILLONES DOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($22.214.285) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**		Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 38826	**MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

Fecha de Cierre: 06 de mayo de 2026

Hora de cierre: 18:00 horas

A continuación, se relaciona los oferentes a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	CODENT Odontología Especializada IPS E.U	3103381168-3150641959	900045440-6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia, el proponente debe aportar certificación de contratos ejecutados y/o contratos ejecutados, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos y/o minuta de contratos deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista. No se admiten: • -Certificaciones de Subcontrataciones • -No se acepta auto certificaciones. • -Copias de facturas órdenes de pago etc. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.	X	
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que todo el personal de su entidad cuenta con los estudios profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la prestación de los servicios que hacen parte de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación, certificando que cuentan con experiencia laboral mínima de seis (6) meses, con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato y, que no se encuentran inhabilitados para ejercer la prestación del servicio. En todo caso el oferente en la misma certificación, se compromete a contar como mínimo un (01) profesional en cada área, así: ITOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA — 1 ITOLOGO(A) ESPECIALISTA EN PERIODONCIA — 1 ITOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA — 1 ITOLOGO(A) ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL/MAXILOFACIAL — 1 ITOLOGO(A) ESPECIALISTA EN REHABILITACION — 1 IAR TECNICO EN SALUD ORAL — 1 Adicionalmente en la certificación, el oferente garantizará que el personal se encuentra inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.	X	

3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo de seis (6) meses, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	X	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Capacidad operativa y justificación: El oferente **garantiza**, que cuenta con la capacidad técnica, instalaciones, maquinaria, equipos tecnológicos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados dentro del objeto contractual del presente proceso. Por ende, el oferente garantizará: ✓ Sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. ✓ Contar con el talento humano y con equipo indispensable que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. ✓ Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato ✓ Los elementos, insumos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. ✓ Cumplir con la Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* y/o norma que la modifique, sustituya o derogue. ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 780 de 2016 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para el suministro del servicio que se oferta. ✓ Dar aplicabilidad a la normatividad ambiental requerida para el manejo, tratamiento, control y disposición final de los residuos, resultado del desarrollo del presente objeto contractual. ✓ Garantizará que los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente enmarcados en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 del 2019 y sus modificaciones.	X	
5	El oferente mediante certificación garantizara: • Que la Consulta de valoración y tratamiento será realizada exclusivamente por especialista requerido. • Toma de imágenes diagnósticas necesarias según lo acordado dentro de la oferta de servicios • Entrega de copia de evolución de atención profesional al paciente o entidad contratista para fines administrativos, referencia y contra referencia, así como relación de facturas. • Los procedimientos diagnósticos solicitados como urgentes serán resueltos en 12 horas • La atención de pacientes de carácter urgente se realizará antes de 6 horas	X	
6	El oferente **deberá anexar constancia, y/o certificado** que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA.	X	
7	El oferente debe ajustarse a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo de conformidad con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Por lo anterior, el comité técnico verificara en el Registro en el Sistema Único de Habilitación la habilitación de cada servicio.	X	
8	Todos los procedimientos son integrales incluyen: · HONORARIOS DEL ESPECIALISTA · DERECHO A SALA · INSUMOS Y MATERIALES · PROCEDIMIENTO	X	

	En caso de que el paciente requiera hospitalización o realización de nuevos procedimientos o medicamentos, esta deberá contar con la autorización de la oficina Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2- Unidad prestadora de Salud Putumayo.		
9	El oferente garantizará que la Oportunidad en asignación de citas ambulatorias de odontología especializada será garantizada en un tiempo no mayor a los ocho (08) días calendario, luego de autorización por parte de oficina de referencia, contra referencia y Autorizaciones, esta a su vez deberá ser asignada teniendo en cuenta el código de autorización.	X	
10	El oferente al que resulte adjudicado el proceso deberá cumplir con la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1072 de 2015" por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, el oferente deberá diligenciar y anexar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, firmado por el representante legal.	X	
11	El oferente deberá presentar junto con la propuesta los respectivos soportes de radio protección del personal encargado de realizar toma de RX.	X	
12	Presentar en medio magnético la relación de los servicios habilitados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (cups), con el respectivo valor según tarifa y/o precio ofertado con base en los servicios ofertado.	X	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación Publica para el proceso No **PN RASES No 2 MIC 016 2026**, el oferente CODENT Odontología Especializada IPS E.U, NIT 900045440-6 **CUMPLE.**

Atentamente,

Patrullero **YUNIS CAROLINA LOPEZ MELO**
Comité técnico

Elaboro PT. Yunis Carolina López Melo
Auxiliar de Referencia UPRES DEPUY
UPRES GUSAP

Fecha de elaboración: 07-05-2026
Ubicación D/oficios UPRES 2026

Calle 8 N° 8-55 Esquina
Teléfono: 3173641261
Depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA